



<b>No. EXPEDIENTE</b>
<b>No. DOCUMENTO</b>
1

09 de marzo de 2021

**SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS**  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

**No. Solicitud:** ADM-0025 del 18 de febrero del 2021

**Objeto de la compra:** Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular.

**Rubro:** 78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

**Planificada:** Sí

**Detalle**

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78180102	2.2.7.2.06	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular con requerimientos según ficha técnica	1	UD	2,300,000.00	2,300,000.00
<b>Total:</b>							<b>2,300,000.00</b>

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Taller contratado	1	17 de mayo de 2021

Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCD001 Solicitud de Compra o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar el acto administrativo que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.

**Observaciones:** N/A

Revisado Por:

Licda. Giselle Feliz García  
Encargada Administrativa y Financiera

Aprobado por:

Lic. Jeffrey Lizardo Ortiz  
Director General



**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Archivo de Compras

No. Oficio ADM-0025-2021

Jueves 18 de Febrero del 2021  
 Santo Domingo, D.N.

A : Jeffrey Lizardo Ortiz *JL*  
 Director General

Vía : Giselle Feliz García *GF*  
 Encargada de Administrativo y Finanzas

Atención : Yocaurys Beltré De León *YBL*  
 Encargada División Administrativa

Asunto : Solicitud de contratación de servicio de Mantenimiento de nuestra Flotilla Vehicular.



Distinguido Señor Lizardo:

Cortésmente nos dirigimos a usted a fin de solicitar la contratación de Servicio para Mantenimiento correctivo y preventivo de nuestra flotilla Vehicular. Dicho Servicio será cargada al POA de este departamento según se detalla a continuación:

Producto	9. Mantenimiento preventivo de infraestructura física, equipamiento y vehículos.
Actividad	9.2. Realizar mantenimientos periódicos de los vehículos de la institución.

Sin otro particular por el momento, muy atentamente

*Luz Yasiris Madera*  
 Luz Yasiris Madera  
 Encargada Servicios Generales

LYM/WS





PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de  
la Flotilla Vehicular

#### Requerimientos:

- El servicio de mantenimiento comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo que los automotores (motocicletas y vehículos de 4 ruedas o más) requieren de acuerdo a su kilometraje.
- Todo Mantenimiento amerita una evaluación y someter el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o de correctivo a la aprobación de la institución
- Las variaciones que resulten en el incremento en precio de una cotización, requiere autorización previa
- Los tiempos de entrega en caso del Mantenimiento preventivo deben ser de 4 horas
- El taller a de contar con espacio amplio, con capacidad de mínimo 8 vehículos
- El taller deberá contar con la infraestructura y equipos necesarios para brindar el servicio requerido, entre otros se detallan:
  1. Elevado/ fosa
  2. Gato Hidráulico de piso
  3. Scanner para diagnostico electrónico
  4. Herramientas de mano
  5. Área eléctrica y/o electrónica
  6. Área de mecánica en general
  7. Compresor de Aire
  8. Lámparas y linternas
  9. Bandeja colectora para vaciar aceite
  10. Bomba neumática y manual para extracción de aceite
  11. Equipo Contra Incendio (extintores)
  12. Espacio cerrado y seguro
- El proveedor de los servicios de manteamiento deberá contar con personal cualificado en el área de servicios automotriz
- Una vez realizado los trabajos requeridos, el taller deberá entregar un reporte por escrito donde se detallan los mismo y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previsto para el próximo mantenimiento.

#### Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiario SIUBEN

Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
1	Susuki	Gran Vitara	2005
2	Nissan	Frontier	2005
2	Nissan	Frontier	2006
1	Hundai	Tucson	2008
1	Toyota	4Runner	2010
1	Susuki	APV	2011
1	Ford	Explorer	2012
1	Ford	Edge	2013
1	Ford	Ranger 4x4	2013
8	Ford	Ranger 4x4	2014
1	Crevrolet	Tahoe	2019

Flotilla de Motocicletas del Sistema Único de Beneficiario SIUBEN			
Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
21	Honda	Bross	2008
1	Yamaja	YD	2007

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Mantenimiento preventivo

##### Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de cabina
- Chequeo de frenos
- Inspección de sistema de enfriamiento , medición de nivel de líquido refrigerante (culant)
- Calibración de computadora, si aplica.
- Inspección de estado general
- Inspección de todos los niveles de líquidos lubricantes

Este servicio mantenimiento quedara asegurado para cada vehículo de la Flotilla Vehicular del SIUBEN por lo menos una vez (1) al año.

#### Mantenimiento Correctivo

##### Servicio para motocicletas:

- Cambio de aceite
- Reparaciones de motor
- Verificación del sistema de freno
- Reposición de piezas
- Cheque y/o cambio si amerita, del sistema de amortiguadores
- Otras reparaciones
- Inspección general

Este servicio de mantenimiento debe quedar asegurado para cada una de la motocicletas enlistadas por lo menos una vez (1) al año, así como también para las posible reparaciones surgidas tras evaluación.

#### Mantenimiento correctivo

##### Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

##### Servicio de Pintura y Carrocería:

- Consiste en desabolladora y pintura para vehículos de la Flotilla del SIUBEN, en caso de colisiones menores y pintura en mal estado
- Este servicio debe quedar asegurado por lo menos una vez (1) para seis (6) unidades de la flotilla vehicular del SIUBEN enlistado

##### Servicio Reparaciones de vehículos

Consiste en reparación como:

- Tren delantero
- Motor de arranque

- Sensores
- Problemas del turbo
- Fugas de aceite
- Averías del sistema A.C
- Inspección de estado general
- Otras reparaciones

Este servicio quedara asegurado por lo menos por una vez (1) para cada vehículo de la flotilla del SIUBEN enlistado.



<b>Núm. EXPEDIENTE</b>
<b>SIUBEN-CCC-CP-2021-0001</b>
<b>No. DOCUMENTO</b>
<b>1</b>

**SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

15 de marzo del 2021

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
ESPECÍFICAS**

Página 1 de 1

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Delfín Enrique Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte Núm. [REDACTED], en mi calidad de Consultor Jurídico del **Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para **LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTILLA VEHICULAR** mediante el Procedimiento con Referencia Núm. **SIUBEN-CCC-CP-2021-0001**, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales.

**MANIFIESTO**, mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTILLA VEHICULAR** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

*Delfín Enrique Rodríguez*  
**Delfín Enrique Rodríguez**  
**Consultor Jurídico**



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Consultor Jurídico  
Copia 2 – Agregar Destino



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN). QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR.**

**Resolución Núm. 0001-2021**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 2:00 p.m. en el en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en representación del Director General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. GISELLE FELIZ GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **LICDO. DELFÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultor Jurídico del Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **SUSANA DOÑE CORPORAN**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada de Planificación; **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR.**

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO I:** Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

Luego de presentada la propuesta, el **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ** en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) procedió a someter a votación a los demás miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

**RESUELVE**

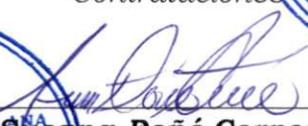
**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) aprobaron a unanimidad el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, conforme al Dictamen Jurídico aprobado.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

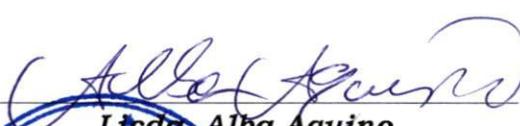
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ** en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

  
**Licdo. Marlon José Galán Gutiérrez**  
En representación del Director General y  
Presidente del Comité de Compras y  
Contrataciones

  
**Licda. Giselle Feliz Garcia**  
Encargada Administrativa y Financiera

  
**Susana Doñé Corporán**  
Encargada de Planificación

  
**Licdo. Delfin Enrique Rodríguez**  
Consultor Jurídico GCPS.

  
**Licda. Alba Aquino**  
Responsable de la OAI.

**Continúa al dorso**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

**El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

Yo, LIC. ALEXANDRA DIAZ FELIX, Abogado/a Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario/a Núm. 4382, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, **Licdo. Marlon José Galán Gutiérrez, Licdo. Delfín Enrique Rodríguez, Licda. Giselle Feliz García, Susana Doñé Corporán y Licda. Alba Aquino** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
Notario/a Público



**“El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)”**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**

**Acta C.C.C. Núm. 001**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 2:00 p.m. en el en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en representación del Director General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. GISELLE FELIZ GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **LICDO. DELFÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultor Jurídico del Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **SUSANA DOÑE CORPORAN**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada de Planificación; **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**“El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)”  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA Y LEÍDA:** La comunicación de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) en la que la Licda. Luz Yasiris Madera, en su calidad de Encargada de Servicios Generales, solicita la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR.**

**VISTA Y LEÍDA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Gisselle Feliz, en su calidad Directora de Operaciones y Finanzas del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) donde hace constar que la Institución cuenta con los fondos suficientes para realizar el procedimiento de **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de

**“El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)”  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

**CONSIDERANDO:** Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina de Acceso a la Información (OAI).

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO I:** *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) ha analizado la solicitud para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, entendiéndolo, a unanimidad que, según el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **CONTRATACIÓN**



**“El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)”  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

**PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR.**

**SEGUNDO: ORDENAR**, a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, bajo la modalidad detallada precedentemente.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, designar como Perito para elaborar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, de la manera siguiente:

<b>PERITO</b>
✓ <b>Paula Guillén, Encargada de Compras</b>

**CUARTO: APROBAR**, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, de la manera siguiente:

<b>PERITOS</b>
✓ <i>Robert Beltré, Técnico de mantenimiento</i>
✓ <i>Jorge Martínez, Contador</i>
✓ <i>Luz Yasiris Madera, Encargada de servicios generales y transportación</i>
✓ <i>Engie Batista, Abogada de la Consultoría Jurídica</i>
✓ <i>Laura Rosario, Abogada de la Consultoría Jurídica</i>
✓ <i>Edward Vásquez, SubConsultor de la Consultoría Jurídica</i>

**QUINTO:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **LICDO. MARLON JOSÉ GALÁN GUTIÉRREZ** en representación del Director General y Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

**Continúa al dorso**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

**"El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)"  
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

*[Handwritten signature of Licdo. Marlon José Galán Gutiérrez]*



**Licdo. Marlon José Galán Gutiérrez**  
En representación del Director General  
y Presidente del Comité de Compras y  
Contrataciones

*[Handwritten signature of Licdo. Delfín Enrique Rodríguez]*



**Licdo. Delfín Enrique Rodríguez**  
Consultor Jurídico GCPS



*[Handwritten signature of Licda. Giselle Feliz García]*

**Licda. Giselle Feliz García**  
Encargada Administrativa y Financiera

*[Handwritten signature of Susana Doñé Corporán]*



**Susana Doñé Corporán**  
Encargada de Planificación



*[Handwritten signature of Licda. Alba Aquino]*

**Licda. Alba Aquino**  
Responsable de la OAI.

**LIC. ALEXANDRA DIAZ FELIX**

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado/a Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario/a Núm. 4382, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, **Licdo. Marlon José Galán Gutiérrez, Licdo. Delfín Enrique Rodríguez, Licda. Giselle Feliz García, Susana Doñé Corporán y Licda. Alba Aquino** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

*[Handwritten signature of the Notary Public]*

**Notario/a Público**



*[Handwritten initials]*